



D.E. Resol. N° 0499/2020

Montevideo, 09 OCT. 2020

**VISTO:** Lo dispuesto por resolución de Dirección de Educación N° 0463/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO: I)** que por dicho acto administrativo se dispuso la ejecución de la convocatoria para la realización de una pintura mural en el Anexo de esta Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

**II)** que conforme surge del acta oportunamente labrada por el jurado actuante, de fecha 8 de octubre de 2020, las propuestas presentadas no se ajustan o se ajustan parcialmente a la temática planteada y por consiguiente se entiende oportuno declara desierta la convocatoria en el marco de lo dispuesto en las bases de la misma.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

- 1) **DECLÁRASE** desierta la convocatoria para la realización de una pintura mural en el Anexo de esta Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.
- 2) **NOTIFÍQUESE** a los integrantes del Jurado oportunamente designado para actuar en el marco de la citada convocatoria.
- 3) **COMUNÍQUESE** al Grupo de Asesores de esta Dirección de Educación.
- 4) **PUBLÍQUESE** en el sitio web institucional para conocimiento de los interesados, conjuntamente con el acta de evaluación correspondiente.

Electr. 1215/0002/020

GB/fg

  
Gonzalo Baroni Boces  
Director de Educación



**LLAMADO PINTURA MURAL FACHADA MAGALLANES 1328.**  
**Dirección de Educación\_Ministerio de Educación y Cultura.**

**ACTA.**

En la ciudad de Montevideo, el día 8 de octubre de 2020, siendo las 10:00 horas se reúne el jurado para la selección de propuesta para la realización de mural con temática basada en la Educación de Uruguay, en Reconquista 535 piso 6, con la presencia de Rodrigo Torrecilla Asesor y Coordinador de comunicación de la Dirección de Educación, Luis Lereté Coordinador de Educación Artística de la Dirección de Educación y Carlos Chargoña Arquitecto de la Dirección de Educación.

**LAS PROPUESTAS.**

El jurado se aboca a la apertura de las propuestas digitales, lectura y análisis de sus respectivos contenidos y a la evaluación de las mismas.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

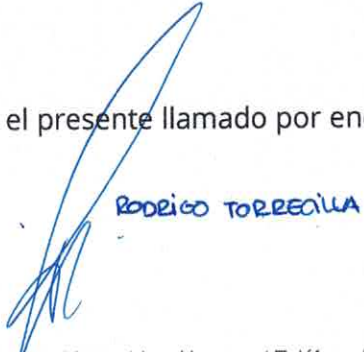
En tanto la Dirección de Educación presenta gran amplitud dentro de sus cometidos, donde se abarca desde la primera infancia, la educación inicial y la educación no formal hasta la educación terciaria tanto pública como privada, el jurado en su condición de tal, entiende que las propuestas no se ajustan o se ajustan parcialmente a la temática planteada, "Educación de Uruguay", en donde se tiene como eje de comunicación la figura de los educadores en el ámbito formal y no formal en Uruguay.

**CONCLUSIONES.**

Se sugiere declarar desierto el presente llamado por ende la no selección de ninguna de las propuestas.



Luis Lereté



RODRIGO TORRECILLA



CARLOS CHARGOÑA